

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26196 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D^a Margarita Juan Losa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita concurso de acreedores 368/2012 del deudor At4 net Internet y Comunicación, S.L., con CIF B07880867 y con domicilio en calle Santiago Rusiñol, nº8, 1º, de esta ciudad, en los que por resolución de fecha 31 de agosto de 2020 se ha acordado:

Declarar cumplido por At4 net Internet y Comunicación, S.L. el convenio aprobado por Sentencia dictada en fecha 12 de noviembre del año 2013.

Se hace constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar la declaración de incumplimiento, pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación de la presente resolución.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A210034045-1